

ORDENANZA N° 158- HCDCDLP-2013

**Homologación Convenio Entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y La
Municipalidad de la Punta, Plan SAN LUIS ACTIVA**

Ciudad de La Punta, 26 de Setiembre de 2013

VISTO:

EI EXPTE.N°5585-AFLCYJDA-MDLP-2013, CONVENIO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Y LA MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE PUNTA, Adhesión al Plan **SAN LUIS ACTIVA** y;

CONSIDERANDO:

Que el Plan **San Luis Activa** consiste en el otorgamiento de
prestamos personales por la suma de Pesos cuatro mil (\$4.000.-) a sola firma y sin
interés a los empleados del Municipio.-

Que dicho monto será devuelto en veinte cuotas iguales y
consecutivas de, pesos doscientos (\$ 200,00)

Que no solo se verán beneficiados los empleados, sino
también los comerciantes de la Ciudad de La Punta

Que el Honorable Concejo deliberante de la Ciudad de la
Punta promueve todo tipo de acciones en beneficio de los Empleados Municipales ;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

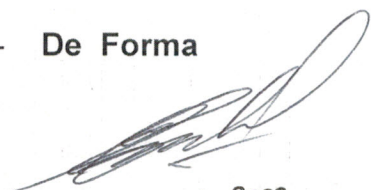
ORDENANZA

ORDENANZA N° 158 HCDCDLP-2013

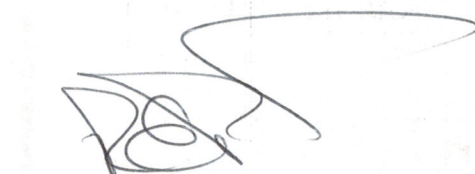
**Homologación Convenio Entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y La
Municipalidad de la Punta, Plan SAN LUIS ACTIVA**

ART. 1º.- HOMOLOGAR, el Acta Convenio suscripto entre EL GOBIENO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA PUNTA, en referencia al EXPTE, N° 5585-AFLCYJDA-MDLP-2013- Adhesión al Plan **SAN LUIS ACTIVA**, en todas sus partes

ART. 2.- De Forma



Carlos Eduardo Sosa
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



Rosa Ester Peres
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta